

01 Febrero 2023, Barranquilla D.E.I. Y P.

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 028 -GINRED3-2023**

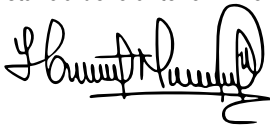
Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**

Estimados señores:

Yo, **HABIT MANUEL MORALES CASTRO** identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre propio] por medio del presente presento la documentación requerida dentro del Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad para suscribir el Contrato si de la verificación que se realice sobre mi documentación, el concepto sea la habilitación dentro del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la documentación que presento cumple con la totalidad de los requisitos y Especificaciones Técnicas del Proceso de la referencia.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que acepto las condiciones Económicas y reconozco que el valor del Contrato se estableció a precio fijo y sin reajuste, sin perjuicio que por necesidades del servicio el mismo pueda variar en un valor superior e inclusive inferior en caso de terminación anticipada.
6. Que, en caso de resultar habilitada, suscribiré el Contrato en la fecha prevista para el efecto.
7. Que, en caso de resultar habilitada, me obligo a presentar la Garantía de Cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que en caso de resultar habilitada para Contratar me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, los servicios cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad
9. **Oferta Económica:** Manifiesto expresamente que mi Oferta Económica se encuentra sujeta al valor del Presupuesto Oficial Asignado, es decir, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 52.170.000)** en los términos y condiciones descritos por parte de la Entidad en el Estudio de Documentos Previos y demás documentos del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de febrero de 2023.



Firma

Nombre: HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Cargo: Inspector Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas

Documento de Identidad: C.C # 72.224.694

Habit M. Morales Castro

*Barranquilla – Cra. 59 No. 68 – 117.
Teléfono Celular: 300-2039169
habitmorales@gmail.com – hmsbaq@gmail.com
Barranquilla – Colombia*



PERFIL PROFESIONAL

Administrador de empresas, Tecnólogo Naval en Electromecánica, Perito Marítimo en Contaminación Marina y Fluvial Categoría C, Perito Marítimo en Maquinaria Naval Categoría C, profesor militar Armada Nacional.

Gerencia H.M Soluciones, experiencia en control de prevención de contaminación marítima en operaciones de Bunker y similares acorde a normativa O.M.I, planeación, organización y ejecución de trabajos de mantenimiento a plantas de ingeniería naval, reparaciones de motores diesel, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrohidráulicos y electroneumáticos, dirección de personal técnico en mantenimiento industrial, manejo de inglés como segunda lengua.

Excelentes relaciones interpersonales y gran capacidad para asumir responsabilidades. Disciplinado, de espíritu creativo, innovador, emprendedor y con alto compromiso profesional.

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar de nacimiento	:	<i>Barranquilla - Atlántico</i>
Fecha de nacimiento	:	<i>Diciembre 07 de 1974</i>
Identificación	:	<i>C.C. 72.224.694 de Barranquilla</i>
Estado civil	:	<i>Casado</i>
Nacionalidad	:	<i>Colombiano</i>

EDUCACIÓN

Administrador de empresas.

Universidad de Cartagena

Cartagena D.T y C – Julio 2009 – Julio 2014.

Cartagena - Diciembre de 2016

Tecnólogo Naval en Electromecánica.

Escuela Naval de Suboficiales

Barranquilla – Diciembre de 2006

Bachiller Académico

Colegio Nacional José Eusebio Caro

Barranquilla - 1990.

DIPLOMADOS, CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- Diplomado “**Inspector para la Prevención de la Contaminación Marina y Fluvial**”. Escuela Naval de Cadetes “ALMIRANTE PADILLA” .- Octubre 29 de 2014.
- OMI 1.19 **Técnicas de supervivencia personal**
- OMI 1.21 **Seguridad Personal Y Responsabilidades Sociales.**
- OMI 2.03 **Competencias En Técnicas Avanzadas En Lucha Contra Incendios. Curso Modelo**
- OMI 1.23 **Competencia En El Manejo De Embarcaciones De Supervivencia**
- OMI 1.15 **Cuidados Médicos Entrenamiento Avanzado**
- Diplomado en **Fundamentación de la formación profesional integral con base en competencias.** Servicio Nacional de Aprendizaje – Octubre de 2008.
- Curso en **Mantenimiento y Reparación de Motores 12V493 AZ80.** MTU. Sao Paulo, Julio de 2003.

- *Curso especial **En Procesos De Certificación O Acreditación De Calidad Del Servicio Educativo.** Servicio Nacional de Aprendizaje. Octubre de 2010.*
- *Curso de idiomas – **Programa de ingles como Lengua Extranjera.** Centro cultural Colombo Americano. Julio de 2013.*
- *Diplomado en **Gestión del Talento Humano.** Escuela Naval de Suboficiales. Julio de 2006.*

EXPERIENCIA LABORAL

- *Inspector en prevención de la contaminación.
Dirección General Marítima – CP 03 Barranquilla.
Desde: Abril/2019 Hasta: Actualidad.*

*Jefe inmediato: TK VERONICA VILLA.
Supervisor de contrato
Tel: 3173861116*

Funciones:

- *Desarrollar inspecciones de Ingenieria y/o prevención de la contaminación que sean asignadas a naves y artefactos navales.*
- *Presentar y responder por el diligenciamiento de las listas de verificación, informes de las inspecciones, certificados y demás documentación a que haya lugar tan pronto culmine visita de inspección y cumplir estrictamente los procedimientos relativos al diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados por la DIMAR.*

- *Inspector en prevención de la contaminación.
Dirección General Marítima – CP 03 Barranquilla.
Desde: Agosto/2015 Hasta: Julio/2016.*

*Jefe inmediato: SJ Jesahel Zakzuk Alcazar.
Supervisor de contrato
Tel: 3503667364*

Funciones:

- *Desarrollar inspecciones de navegación y/o prevención de la contaminación que sean asignadas a naves y artefactos navales.*
- *Presentar y responder por el diligenciamiento de las listas de verificación, informes de las inspecciones, certificados y demás documentación a que haya lugar tan pronto culmine visita de inspección y cumplir estrictamente los procedimientos relativos al diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados por la DIMAR.*

- **Jefe División de Motores**

Submarino A.R.C “TAYRONA” – Departamento de Ingeniería.
Cartagena D.T y C – Julio de 2007 hasta Octubre de 2014.

*Jefe inmediato: Capitán de Navío Ludwig Moog.
Comandante Submarino A.R.C “TAYRONA”.
Tel: 3003116991*

Funciones:

- *Programar y verificar el estricto cumplimiento de los planes de mantenimiento de la planta de ingeniería para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y sistemas a cargo de la división.*
- *Programar las actividades de reparación de los equipos que presenten fallas y/o daños que lo ameritan, acorde a los tiempos y requisitos establecidos en el Manual de mantenimiento y reparación.*
- *Responder por la adecuada interacción de los miembros de la división de motores del Submarino con el fin de optimizar los recursos con que cuenta la unidad.*
- *Identificar, recopilar y reportar la información de los diferentes procesos y maniobras que se desarrollan a diario con el objetivo de mejorar los que sean susceptibles de cambio.*

REFERENCIAS PERSONALES

EDUARDO TOVAR BELTRAN

Ingeniero Naval Mecánico.

Comandante Submarino A.R.C "TAYRONA".

Armada Nacional.

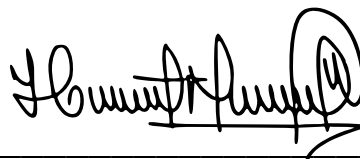
3002100259

WILLIAM MANOTAS CASTRO

Ingeniero de Sistemas

Electricaribe - Barranquilla

3013735359 - 3687483



HABIT M. MORALES CASTRO

C.C. 72.224.694 de Barranquilla

Barranquilla, 01 de Febrero de 2023



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORALES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTRO	NOMBRES HABIT MANUEL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 72224694		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 12 AÑO 1974 PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLANTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA 59 #68-117 PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLANTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA TELÉFONO 3002039169 EMAIL hmsbaq@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	☒	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES 12 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	04	X		TECNOLOGO NAVAL EN ELECTROMECHANICA	12	1	9	9	6	
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12	2	0	1	6	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL MARITIMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3195235229	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 01 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR	DEPENDENCIA CP-03	DIRECCIÓN LAS FLORES - BARRRANQUILLA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6550040	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 1991	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO JEFE TECNICO	DEPENDENCIA FLOTILLA DE SUBMARINOS	DIRECCIÓN BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

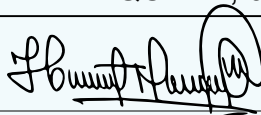
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	25	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	32	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARRANQUILLA, 01 DE FEBRERO DE 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

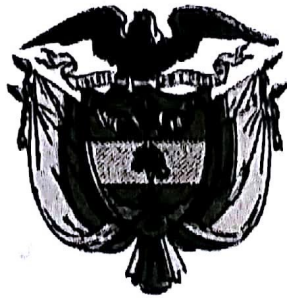
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia



y en su nombre

Colegio Nacional "José Eusebio Caro"

Dirección Vespertina

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 780 de Febrero 3 de 1988

Confiere a:

Habit Manuel Morales Castro

Identificado (a) con T.I. No. 51127 de Malambo.
el Diploma de:

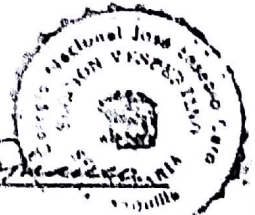
Bachiller Industrial Metalmeccánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario(a)

Rebeca Ríos



Barranquilla, 7 de DICIEMBRE de 1.000.

Anotado al folio 159 del Libro de Registros No. 65.

Secretaría de Educación

Y. Rodríguez

Dado en Barranquilla, a 27 de Nov. de 1.0070





República de Colombia

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

En consideración a que:



Habit Manuel Morales Castro

*Identificado con cédula de ciudadanía No. 72.224.694 de Barranquilla
ha completado todos los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional
le confiere el título de:*

Tecnólogo Naval en Electromecánica

Se expide el presente documento, testificando que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión.

Secretario Académico

Decano Académico

Director

*Registro Oficial No. 1299
Anotado en el folio No. 78 del Libro 01
Barranquilla D.E.I. y P., 15 de Diciembre 2006*



**ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
ARC "BARRANQUILLA"**

ACTA DE GRADO No. 1299

En la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de Diciembre de 2006
se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor

Capitán de Navío CARLOS HUGO MEJÍA FORERO

en el cual la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" autorizada para el efecto según Registro Nacional de Información de la Educación Superior ICFES bajo el código No. 311426230870800111100 y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

**TECNÓLOGO NAVAL
ELECTROMECAÁNICA**

En: _____

Motores

Con énfasis en: _____

A: **HABIT MANUEL MORALES CASTRO**

Identificado con c.c. No. 72.224.694 de Barranquilla quien cumplió con los requisitos exigidos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" y con las normas legales, se le otorgó el diploma No. 1299 que lo acredita como tal.

En constancia se extiende y se firma la presente Acta de grado a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

SECRETARIO ACADÉMICO

DECANO ACADÉMICO

DIRECTOR



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 02416551

En la ciudad de Cartagena a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2016, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 03225 de fecha 18 de Noviembre de 2016, por medio de la cual, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, otorga el título de:

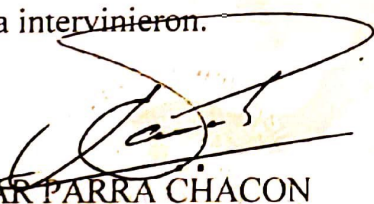
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

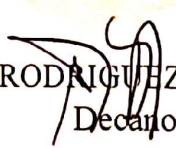
A

HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Portador de la cédula de ciudadanía N°.72.224.694 expedida en Barranquilla, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para ejercicio profesional como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.


EDGAR PARRA CHACON
Rector


ARTURO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Decano


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

HABIT MANUEL MORALES CASTRO

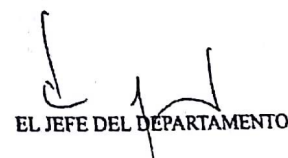
C.C. No. 72.224.694 expedida en Barranquilla

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 9 de diciembre de 2016


EL DECANO


EL RECTOR


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO


EL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENTREMAR**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

C E R T I F I C A
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación; 72224694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/4, Sección A-VI/4 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado. *The holder has successfully completed training in accordance with the Rule VI/4, Section A-VI/4 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.*

1.15 – CUIDADOS MÉDICOS (46 Horas Académicas)
1.15 – MEDICAL CARE (46 Academics Hours)

El curso de capacitación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co). *The training course has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia (www.dimar.mil.co).*

La validez del certificado puede ser comprobada en la página web del centro de capacitación (www.entremar.edu.co). *The validity of the certificate can be checked on the website of the training center (www.entremar.edu.co).*

Válido hasta / Valid until 02/09/2025

Registrado en el folio No. «503»; Bajo el N° «10048»

Registered in the file «503»; Under N° «10048»

El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 02 de Septiembre de 2020

JUAN OVIEDO LOPEZ
INSTRUCTOR MARÍTIMO
Maritime Instructor

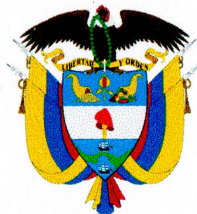
DIANA OSORIO PHISCO
DIRECTORA ENTREMAR
Director Entremar

ESTUDIANTE
STUDENT

No. «10048»

Dado en Cartagena a los 02 días del mes de Septiembre de 2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO
Identificación; I.D. N° 72224694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 DE DICIEMBRE DE 1974

El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección A-VI/1, Regla A-VI/1 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado. The holder has successfully completed training in accordance with section A-VI/1, Rule VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.

1.19 – Técnicas de Supervivencia Personal (16 Horas Académicas)
1.19 – Personal Survival Techniques (16 Academics Hours)

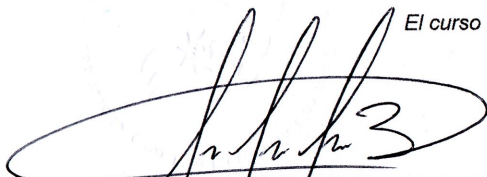
El curso de capacitación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co). The training course has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia (www.dimar.mil.co).
La validez del certificado puede ser comprobada en la página web del centro de capacitación (www.entremar.edu.co). The validity of the certificate can be checked on the website of the training center (www.entremar.edu.co).

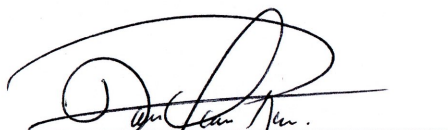
Válido hasta / Valid until 06/08/2024

Registrado en el folio No. «379» ; Bajo el N° «6360»

Registered in the file «379» ; Under N° «6360»

El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 06 de Agosto de 2019


JOSE MIGUEL BECERRA
INSTRUCTOR MARÍTIMO
Maritime Instructor


DIANA OSORIO HYSO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar

ESTUDIANTE
STUDENT

No. «6360»

Dado en Cartagena a los 06 días del mes de Agosto de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENTREMAR**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

C E R T I F I C A
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación; 72224694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

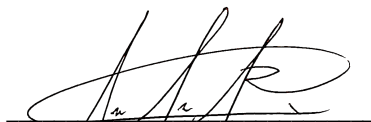
El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/3 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado y apto para desempeñar las funciones indicadas en la sección A-VI/3 del código de formación del mismo. *The holder has successfully completed training in accordance with section VI/3 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended, and has been found competent to perform the functions as indicated in the Section A-VI/3 of the STCW Code.*

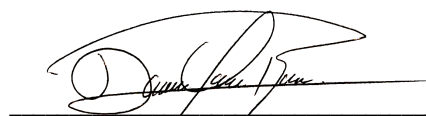
2.03 – FORMACIÓN AVANZADA EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS (29 Horas Académicas)
2.03 – ADVANCE TRAINING IN FIRE FIGHTING (29 Academics Hours)

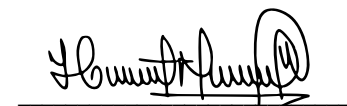
El curso de capacitación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co). *The training course has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia (www.dimar.mil.co).*

La validez del certificado puede ser comprobada en la página web del centro de capacitación (www.entremar.edu.co). *The validity of the certificate can be checked on the website of the training center (www.entremar.edu.co).*

Válido hasta / Valid until 13/08/2025
Registrado en el folio No. «479» ; Bajo el No. «9519»
Registered in the file «479»; Under No «9519»
El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 13 de Agosto de 2020


JOSE MIGUEL BECERRA DAZA
INSTRUCTOR MARITIMO
Maritime Instructor


DIANA OSORIO PHYSCO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar


ESTUDIANTE
STUDENT

No. «9519»

Dado en Cartagena, a los 13 días del mes de Agosto de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENTREMAR**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación I.D.; 72224694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1, Sección A-VI/1, del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado. *The holder has successfully completed training in accordance with rule VI/1, section A-VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.*

1.21 – Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales (20 Horas Académicas)
1.21 – Personal Safety and Social Responsibilities (20 Academics Hours)

El curso de capacitación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co). *The training course has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia (www.dimar.mil.co).*
La validez del certificado puede ser comprobada en la página web del centro de capacitación (www.entremar.edu.co). *The validity of the certificate can be checked on the website of the training center (www.entremar.edu.co).*

Válido hasta / Valid until 14/10/2025
Registrado en el folio No. «493»; Bajo el No. «10537»
Registered under the file «493»; Under No «10537»
El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 14 de Octubre de 2020

OSWALDO VILLAREAL
INSTRUCTOR MARÍTIMO
Maritime Instructor

DIANA OSORIO PHISCO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar

ESTUDIANTE
STUDENT

No. «10537»

Dado en Cartagena a los 14 días del mes de Octubre de 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENTREMAR

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): **HABIT MANUEL MORALES CASTRO**

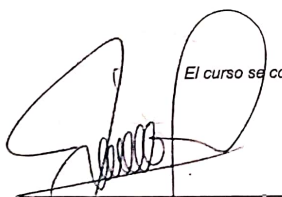
Identificación, I.D No 72.224.694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

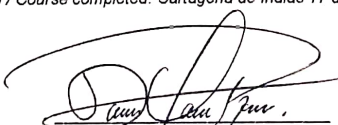
El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en las secciones A-II / 1 del Capítulo II, A-III / 1 y A-III / 6 del Capítulo III del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado.
The holder has successfully completed the training in accordance with the sections A-II / 1 - chapter II, A-III / 1 and A-III / 6 - chapter III of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.

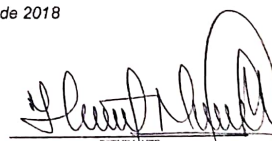
1.38 – SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO AL MEDIO MARINO (20 Horas Académicas)
1.38 – MARINE ENVIRONMENTAL AWARENESS (20 Academic Hours)

El programa de formación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co)
The training program has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.


ALEJANDRO SARMIENTO
INSTRUCTOR
Instructor

Válido hasta / Valid until: 17/10/2023
Registrado en el folio No «218» bajo el No. «3261»
Registered in the file No. «218» Under No «3261»
El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias 17 de Octubre de 2018


DIANA OSORIO PHISCO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar


ESTUDIANTE
STUDENT

No. «3261»

Dado en Cartagena a los 22 días del mes de Octubre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación; I.D. N° 72.224.694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

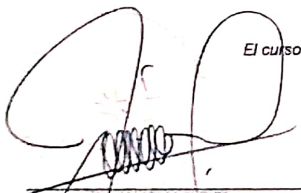
El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/6-2 de la sección A-VI/6-2 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado.
The holder has successfully completed training in accordance with the rule VI/6-2 of the section A-VI/6-2 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.

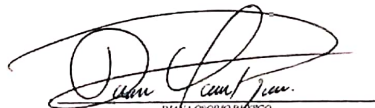
3.26 – Formación Sobre Protección para la Gente de Mar que Tenga Asignadas Tareas de Protección (09 Horas Académicas)
3.26 – Security Training for Seafarers with Designated Security Duties (09 Academics Hours)

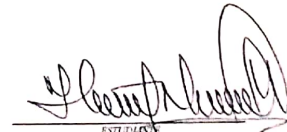
El programa de formación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co)
The training program has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Válido hasta / Valid until 13/10/2023
Registrado en el folio No. «216» ; Bajo el No. «3341»
Registered under the file «216» ; Under No «3341»

El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 13 de Octubre de 2018


JOSÉ ALEJANDRO AGUIRRE
INSTRUCTOR MARÍTIMO
Maritime Instructor


DIANA OSOREO PISCO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director ENTREMAR


ESTUDIANTE
STUDENT

No. «3341»

Dado en Cartagena a los 22 días del mes de Octubre de 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
THE COLOMBIAN NAVAL ACADEMY "ALMIRANTE PADILLA"

Reconocida como centro de formación y capacitación marítima mediante Resolución DIMAR No 046 de 2019
Recognized as a maritime training and education centre by Resolution DIMAR 046 of 2019

a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el señor (Mr.): **HABIT MANUEL MORALES CASTRO**

Identificación I.D Card No. 72.224.694

Fecha de Nacimiento/ D.O.B 7/12/1974

Ha aprobado el curso modelo OMI de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar "SOLAS 74", enmendado,
en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla":

Has approved the IMO model course in accordance with the provisions of the International Convention for the Safety of Life at Sea "SOLAS 74", amended, at the Naval Academy of Cadets "Almirante Padilla":

3.03 RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DE MÁQUINA, con una intensidad de 42 horas.
3.03 SURVEY OF MACHINERY INSTALLATION, with 42 hours duration

Para gente de mar, desarrollado bajo la supervisión de la Autoridad Marítima de Colombia (DIMAR), entre el 02 de Junio 2020 y el 18 de Agosto de 2021.
For Seafarers, performed under supervision of Colombian Maritime Authority (DIMAR), between 02nd June 2020 and 18th August 2021.

Registrado en el folio No. 122
Registered under. 122
Bajo el No. 8553 del L.R. 7
Under certificate 8553 of Registration Book 7

Válida hasta 18/08/2026
Valid Until: 18/08/2026

CATALINO ELIZABETH GARCIA SANCHEZ
DECANO ACADÉMICO
Academic Dean

CATALINO ELIZABETH GARCIA SANCHEZ
DIRECTOR ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Director of "Almirante Padilla" Naval Academy for Cadets

ALUMNO
Student

No. 8553

Dado en Cartagena, a los 18 días del mes de agosto de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

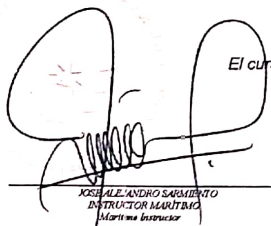
Identificación; I.D. N° 72.224.694

Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

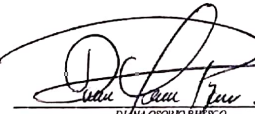
El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección A-VI/1 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, Convenio STCW/78 enmendado. The holder has successfully completed training in accordance with section A-VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended.

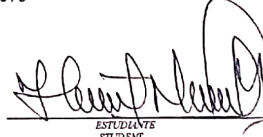
3.27– Formación en Sensibilización Para Toda la Gente de Mar (04 Horas Académicas)
3.27 – Awareness Training For All Seafarers (04 Academics Hours)

El programa de formación ha sido verificado y aprobado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co)
The training program has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.


ALEJANDRO SARMIENTO
INSTRUCTOR MARÍTIMO
Maritime Instructor

Válido hasta / Valid until 12/10/2023
Registrado en el folio No. «212» ; Bajo el No. «3336»
Registered under the file «212» ; Under No «3336»
El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias, 10 de Octubre de 2018


DIANA OSORIO PINEDA
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar


ESTUDIANTE
STUDENT

No. «3336»

Dado en Cartagena a los 17 días del mes de Octubre de 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"
Resolución No (0337-2019) MD-DIMAR-SUBMERC - 7 de mayo/19
Barrio Modelo Vía 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr):

HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación I.D Card No. 72224694

Fecha de Nacimiento / D.O.B 07/12/1974

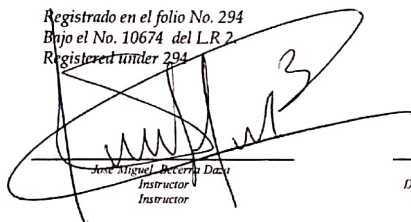
Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla V/1-1 y Sección A-V/1-1-1 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW/78 enmendado habiendo aprobado el curso modelo OMI:

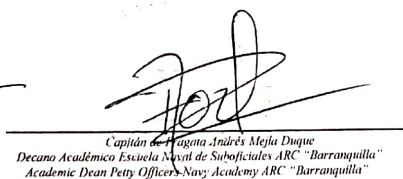
Has successfully completed training in accordance with Rule V/1-1 Section A-V/1-1-1 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

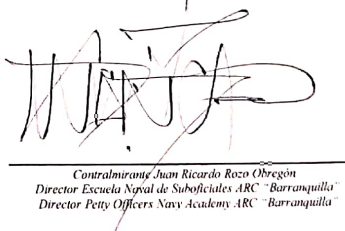
1.01 FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMICEROS (47 horas)
1.01 BASIC TRAINING FOR OIL AND CHEMICAL TANKER CARGO OPERATIONS (47 hours)

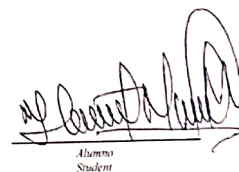
El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 294
Bajo el No. 10674 del L.R 2
Registered under 294


José Miguel Becerra Díaz
Instructor


Capitán de Fragata Andrés Mejía Duque
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"


Contralmirante Juan Ricardo Roco Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"


Alumno
Student

No. 10674

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de abril de 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTREMAR
THE EDUCATIONAL INSTITUTION ENTREMAR
Barrio Bosque, Diagonal 23 N° 56 – 75, Cartagena de Indias

Resolución N° 0635-2018 del día 31 del mes de Julio del año 2018, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Resolution N° 0635-2018 dated 31st July 2018 by the GENERAL MARITIME AUTHORITY

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.): HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Identificación; I.D No 72224694

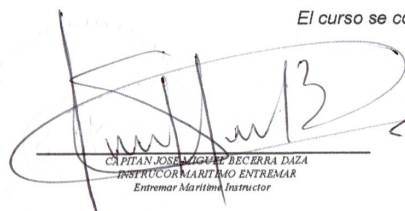
Fecha de Nacimiento / D.O.B: 07 de Diciembre de 1974

El titular ha completado satisfactoriamente la capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa No. 1070/2015, El Decreto Ley 730 2004, la Resolución DIMAR 214 de 2013, el International Safety Management Code (ISM Code 2008), la Resolución MSC.104 (73), la Resolución MSC.179 (79), la Resolución MSC.195 (80), la Resolución MSC.273 (85) y la Resolución MSC.353 (92).

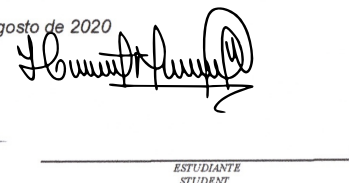
AUDITOR INTERNO ISM / NGS (24 Horas Académicas)
INTERNAL AUDIT CODE ISM / NGS (24 Academics Hours)

El programa de formación ha sido verificado y aprobado y por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia (www.dimar.mil.co)
The training program has been verified and approved by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Válido hasta / Valid until 29/08/2025
Registrado en el folio No. «502» ; Bajo el No. «9994»
Registered under the file «502» ; Under No «9994»
El curso se completo / Course completed: Cartagena de Indias 29 de Agosto de 2020


CAPITAN JOSE MANUEL BECERRA DAZA
INSTRUCTOR MARÍTIMO ENTREMAR
Entremar Maritime Instructor


DIANA OSORIO PHYSCO
DIRECTORA DE ENTREMAR
Director of Entremar


ESTUDIANTE
STUDENT

No. «9994»

Dado en Cartagena, a los 29 dias del mes de Agosto de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

72.224.694

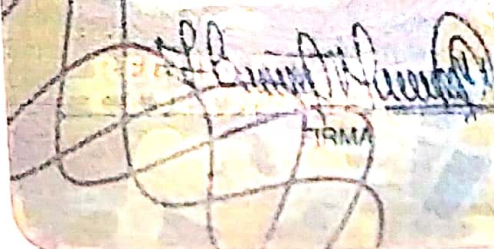
NUMERO

MORALES CASTRO

APELLIDOS

HABIT MANUEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1974

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

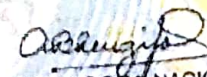
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G S. RH

M
SEXO

29-DIC-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30132155-M-0072224694-20050725

0495505206B 02 187230803



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 121365

RESOLUCION NÚMERO **9962** DE

(05 DIC 2014)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y Acuerdo 08 de 2002, modificado por el acuerdo 04 de 2005

CONSIDERANDO:

1. Que en la Hoja de Servicios Militares radicada en esta Entidad bajo el No. 121365 del 21 de noviembre de 2014, distinguida con el No. 4-72224694 del 28 de octubre de 2014, aprobada por El Señor Comandante De La Armada mediante Resolución No. 1083 del 10 de noviembre de 2014, consta que el señor **HABIT MANUEL MORALES CASTRO** fue retirado de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva 23 de enero de 2015 con el grado de Jefe Técnico de la Armada.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	24 años, 04 meses y 15 días
Estado Civil:	Casado
Nombre de la Esposa:	YESENIA JUDITH BARANDICA ANGULO
Fecha de Matrimonio:	29 de febrero de 2008
Nombre de los hijos y	
Fechas de Nacimiento:	

HABIT SAMUEL MORALES BARANDICA:	21 de diciembre de 2010
SAMUEL HABIT MORALES BARANDICA:	21 de diciembre de 2010
SANTIAGO HABIT MORALES BARANDICA:	09 de enero de 2013

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 85% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el decreto 187 de Febrero 07 de 2014, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican :

Sueldo Básico de Actividad:	-----
Prima de Actividad:	49.5%
Prima de Antigüedad:	24%
Subsidio Familiar:	43%
Prima de Navidad:	1/12

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**.

4. Que es procedente manifestar al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**, que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.
5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO** nacido el 07 de diciembre de 1974, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.224.694 de Barranquilla, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 24 de enero de 2015 en cuantía del 85% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el considerando No. 5 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. Manifestar al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**, que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTICULO 4o. El señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 5o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 24 de enero de 2015, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO**.

ARTICULO 6o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, el militar debe registrarse en el sistema biométrico de la entidad y abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 7o. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga ésta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTICULO 8o. Para efectos de citación a notificar al señor **Jefe Técnico (RA) de la Armada HABIT MANUEL MORALES CASTRO** téngase en cuenta la siguiente dirección: Cl. 70 A No. 8-72 Blq. 2 Apto. 401 Barrio Crespo en Cartagena - Bolívar, teléfono: 3002039169, e-mail: habitmorales@gmail.com.

ARTICULO 9o. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de ésta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., a

05 DIC 2014


MAYOR GENERAL (RA) EDGAR CEBALLOS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

Sustanciado por:


ANDREA PEÑA GÓMEZ
Profesional de Defensa
Reconocimiento Prestaciones Sociales

Revisado por:


Gloria Maria Lancheros Zapirano
Profesional de Defensa

GLORIA MARIA LANCHEROS
Profesional Defensa
Reconocimiento Prestaciones Sociales


Capitán de Navío (RA) FLOR ANGELA CANAVAL ARDILA
Subdirectora de Prestaciones Sociales

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214391824



WEB

09:46:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HABIT MANUEL MORALES CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72224694:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de enero de 2023, a las 17:19:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72224694
Código de Verificación	72224694230131171943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023 - 9:50 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HABIT MANUEL MORALES CASTRO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** de BARRANQUILLA

72224694

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **1_EDRKB_509**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:18 PM horas del 31/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72224694**

Apellidos y Nombres: **MORALES CASTRO HABIT MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2023 05:24:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72224694**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51896258**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

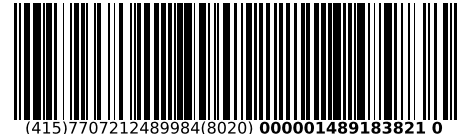
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14891838210



(415)7707212489984(8020) 000001489183821 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 2 2 2 4 6 9 4

5

Impuestos de Barranquilla

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

7 2 2 2 4 6 9 4

1 9 9 4, 1 2, 2 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Atlántico

0 8

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

MORALES

CASTRO

HABIT

MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Atlántico

0 8

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 59 68 117 AP 103 B

42. Correo electrónico

habitmorales@gmail.com

43. Código postal

5 7 5

44. Teléfono 1

3 0 0 2 0 3 9 1 6 9

45. Teléfono 2

5 3 3 7 4 4 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

5 2 2 2

2 0 1 9, 0 4, 0 1

0 0 2 0

2 0 1 5, 0 1, 0 9

7 0 2 0

4

6

9

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 27 / 15 : 59: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CASTRO HABIT MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1174945

Que el (la) señor(a) JT. HABIT MANUEL MORALES CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 72224694 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (ARC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 31 de enero de 2023.

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTAL SIS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HABIT MANUEL MORALES CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72224694**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Ca 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE

CENDIATRA BARRANQUILLA

DIRECCIÓN

Carrera 51B N° 94 - 334 Oficina
201 Centro Medico Vital
servicio.cliente@cendiatra.com

TELÉFONO

3854122 3854124

EMAIL

FECHA DE EXAMEN

2020-09-28

TIPO DE EXAMEN

TRABAJO EN ALTURAS

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	HABIT MANUEL MORALES CASTRO	Identificación CC	Nro 72224694
Fecha de Nacimiento	1974-12-07	Edad	45
Sexo	M		
Empresa	PARTICULAR/BARRANQUILLA		
Cargo	INSPECTOR MARITIMO		
Fecha Ingreso	2020-09-28 14:52:31	Fecha Salida	2020-09-28 15:25:38

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ

EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

MEDICION DE AGUDEZA VISUAL

COLESTEROL TOTAL

GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

TRIGLICERIDOS

CONCEPTO DE APTITUD

APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
TIPO DE RESTRICCIONES O LIMITACIONES

APTO Y SIN RESTRICCION PARA TRABAJO EN ALTURAS
NO PRESENTA

Nagel
Nataly Escorcia Teran
MÉDICO ESPECIALISTA EN SST
R.M. 55308714 - LIC. 4287

Manuel Morales Castro

NATALY INES ESCORCIA TERAN
R.M. 55308714
Firma y sello del médico

HABIT MANUEL MORALES CASTRO
CC 72224694
Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Certificado Bancario

Martes, 24 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HABIT MANUEL MORALES CASTRO identificado(a) con CC 72224694, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24836979032	2015/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

CIUDAD BARRANQUILLA

FECHA 01. 02. 2023
DD MM AAAA

Señor (a): DIRECCION MARITIMA DIMAR – INRED 3

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura ☒ o cancelación ☐ en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: HABIT MANUEL MORALES CASTRO **CC. No:** 72224694

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Dirección: CRA 59 68-117 EDIF CONDADO DEL PRADO APTO 103B **Teléfono:** 3002039169 **Fax:**

Ciudad: BARRANQUILLA **Departamento:** ATLANTICO

Municipio: **Email:** habitmorales@gmail.com

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: **NIT:**

Dirección: **Teléfono:** **Fax:**

Ciudad: **Departamento:**

Municipio: **Email:**

Nombre Representante Legal: **C.C. No:**

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía:



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Número de la cuenta: 24836979032

Denominación de la Cuenta: Corriente ☐ Ahorros ☒

HABIT MANUEL MORALES CASTRO

Anexar: Certificación Bancaria
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%
Copia RUT
Copia RIT (Cuando aplique)



FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

COMPROMISO ANTISOBORNO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3** ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

HABIT MANUEL MORALES CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. **72224694** en calidad de persona natural, proponente que participará en el proceso de contratación No. **028-GINRED3-2023** para contratar: **Inspector Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas en la Capitanía de puerto de Barranquilla vigencia 2023**; de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.



FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

LÍNEA DE DENUNCIAS:

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

CANALES WEB DE DENUNCIAS:

dimar@dimar.mil.co

cgrucoi@dimar.mil.co (Grupo de Control Interno)

CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Intendencia Regional DIMAR No.3, puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de BARRANQUILLA, a los (01) días del mes de FEBRERO del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

HABIT MANUEL MORALES CASTRO
C.C 72.224.694

FORMATO
CONFLICTO DE INTERÉS PROVEEDOR/ PROPONENTE

Proceso/Subproceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA
Código: A5-02-FOR-039
Versión: 0

ANEXO 6

HABIT MANUEL MORALES CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. **72224694** en calidad de representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de contratación No. **028 -GINRED3-2023** para contratar: **Inspector Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas en la Capitanía de puerto de Barranquilla vigencia 2023**, certifico según corresponda:

1. Que he realizado los procedimientos de revisión necesarios para identificar si yo o algún miembro de los órganos de dirección que represento tiene relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con:
 - i). Empleados del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**
 - ii) Proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Del resultado de esta revisión identificamos las siguientes situaciones:

- a) Posibles conflictos de interés con personal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- b) Posibles conflictos de interés con proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Igualmente certifico que no hemos ofrecido ni entregado al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**, ni a sus empleados, contratistas y/o parientes en cualquier grado, nada a cambio por la participación en el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se firman en la ciudad de BARRANQUILLA, a los _____ un _____ (01) días del mes de FEBRERO del año 2023



HABIT MANUEL MORALES CASTRO
C.C # 72.224.694



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HABIT MANUEL MORALES CASTRO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 72.224.694 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA

Dirección CRA 59 #68-117 EDIFICIO CONDADO DEL PRADO APTO 103B Teléfonos 3002039169

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HABIT SAMUEL MORALES BARANDICA	1.041.985.482	HIJO
SAMUEL HABIT MORALES BARANDICA	1.041.985.483	HIJO
SANTIAGO HABIT MORALES BARANDICA	1.046.715.110	HIJO
YESENIA JUDITH BARANDICA ANGULO	22.521.470	ESPOSA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	62.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	57.600.000
TOTAL	\$ 119.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO CUENTA	DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	141524181		CARTAGENA	\$	2.000.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	24836979032		BARRANQUILLA	\$	8.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	VOLSWAGUEN JETTA 2012	\$ 30.000.000
VEHICULO	HONDA CRV	\$ 70.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
AV VILLAS	CREDITO	\$ 124.000.000
ITAU	TARJETA DE CREDITO	\$ 3.000.000
ALKOSTO	TARJETA DE CREDITO	\$ 600.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

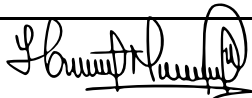
c) En la actualidad: **SI. X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
YESENIA JUDITH BARANDICA ANGULO	C.C. X C.E. T.I.	22.521.470

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
GERENTE HM SOLUCIONES SAS	ACCIONISTA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BARRANQUILLA, 01 DE FEBRERO DE 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo HABIT MANUEL MORALES CASTRO, actuando en calidad de persona natural oferente manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:



HABIT MANUEL MORALES CASTRO
72.224.694 expedida en Barranquilla

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICA

Insuficiencia o Falta de Capacidad de personal (☐) **Inexistencia de personal** (☒)

Insuficiencia o falta de capacidad: A partir de la herramienta de necesidades del personal que la dependencia elaboró y validó, teniendo en cuenta la medición de cargas laborales, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2023.

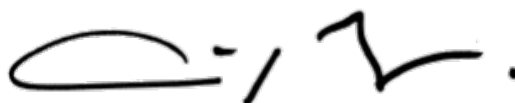
La dependencia o unidad solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuya descripción se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Inexistencia: Revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección General Marítima, no existe ningún empleo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el suscrito Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, a partir de la información suministrada por la dependencia o unidad solicitante, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal, el manual de funciones y competencias laborales.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días de enero de 2023.



Asesor del Sector Defensa **ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO**
Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

CERTIFICADO INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 señala:

Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Teniendo en cuenta que, *el área de Capitanías* requiere adelantar el proceso de contratación cuya descripción y justificación de la necesidad fue evidenciada en el Plan Anual de Adquisiciones es: la Dirección General Marítima debe regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio marino y en el ejercicio de sus roles en lo referente al Estado de Abanderamiento, Estado Rector del Puerto y Estado Ribereño, permiten verificar el funcionamiento y operatividad propios de la actividad, a fin de contar con las medidas necesarias para una navegación segura, por lo que se requiere contar con personal que tenga a su cargo la responsabilidad en la realización de las inspecciones, auditorías y reconocimientos de naves y artefactos navales y empresas en las naves y artefactos navales en las Capitanías de Puerto a nivel Nacional.

El impacto en la no aprobación de esta solicitud afectaría negativamente a la Dirección General Marítima ya que en las Capitanías de Puerto no cuentan actualmente con personal de planta suficiente que le permitan cumplir con sus funciones y dado el incremento de las actividades marítimas por la reactivación económica y en particular el aumento de embarcaciones nacionales, así como también consolidar y organizar todo el flujo de información del proceso misional de transporte marítimo y fluvial, requiriéndose la contratación de personal especializado para la realización de las mismas.

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

La necesidad corresponde al rubro de **Comercialización** (X) o **Inversión** ().

Para setenta y seis (76) personas

Con el siguiente perfil requerido:

Es necesario la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Inspector Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas para las Capitanías de Puerto, así como la participación y generación de aportes para la realización de reglamentación técnica de acuerdo con sus competencias y experiencia.

Se hace necesario dar cumplimiento a los compromisos internacionales de Colombia establecidos por la Organización Marítima Internacional en la Resolución A.1067(28) "Marco y Procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI" y la Resolución A.1070(28) "Código para la implementación de los instrumentos de la OMI (Código III)", y la normatividad marítima nacional contenida en el REMAC

Formación académica	Nivel académico	Experiencia general y específica	Otros conocimientos
Acreditar Título profesional en Ciencias Náuticas, Ciencias Navales, Oceanógrafos Físicos, Ingeniería Naval, Ingeniería Electrónica, Administración o Tecnología Naval en Oceanografía Física, Tecnología Naval en Hidrografía, Tecnólogos Naval en Electrónica, Tecnólogo Naval en Electromecánica, y Tecnólogo Naviero.	Tecnólogo / Profesional	Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el sector marítimo desempeñándose a bordo de naves, conocimientos y experiencia en maniobras a bordo, factores que afectan la nave y servicios de apoyo a la nave.	- Licencias de Perito vigentes en las siguientes especialidades de Navegación o Maquinaria Naval o Construcción Naval, en las diferentes categorías, A, B ó C. - Licencia de Perito marítimo vigente en la especialidad de Contaminación Marina y Fluvial Categoría "A" o "B" o "C". - Opcional licencia de Perito marítimo vigente en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica Categoría "A" o "B" o "C". - Acreditar certificación en todos los siguientes cursos vigentes: 1.13 "Primeros Auxilios – Conocimientos Básicos" 1.19 "Técnicas de Supervivencia personal" 1.20 "Prevención y lucha



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

			contra incendios" • 1.21 "Responsabilidad social y seguridad personal" • 1.38 "Sensibilización con respecto al medio marino" • 3.26 "formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección" • 3.27 "Formación en protección para toda la gente de mar" • Curso de Formación ISM/NGS
--	--	--	---